

MODIFICACIÓN DE BASES INTEGRADAS DEL
CONCURSO PÚBLICO



MODALIDAD III

Emprende

TEC TURISMO

2025



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



Turismo
Emprende





TABLA DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. SOBRE EL CONCURSO.....	4
2.1 OBJETIVO DEL CONCURSO	
2.2 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	
2.3 PROYECTOS DE INTERÉS	
3. COFINANCIAMIENTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	5
3.1 COFINANCIAMIENTO	
3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
4. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS.....	6
4.2 FASE 1	
4.2.1. ETAPA I: CONVOCATORIA	
4.2.1. ETAPA II: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	
4.2.2. ETAPA III: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
4.3 FASE 2	
4.3.1. ETAPA IV: ENTRENAMIENTO INTENSIVO	
4.3.2. ETAPA V: SELECCIÓN DE PROPUESTAS	
5. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO.....	10
6. CRONOGRAMA	11
7. ACLARACIONES FINALES.....	11
7.1 CONSIDERACIONES PARA EL GANADOR BENEFICIARIO	
7.2 PROTOCOLO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS NO BENEFICIARIOS	
7.3 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
8. ANEXOS.....	13
ANEXO I – REQUISITOS, IMPEDIMENTOS Y DOCUMENTACIÓN	
ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE	
ANEXO III – GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES	
ANEXO IV – CARTA DE COMPROMISO	

CONCEPTOS

Las definiciones presentadas son específicas para este concurso, con el fin de estandarizar y facilitar la comprensión de los términos utilizados en las bases, sin considerarse conceptos oficiales fuera de este contexto.

- **Comité Multisectorial de Selección (CMS):** Órgano multisectorial colegiado encargado de la aprobación de Bases y ratificación de los elegibles del Concurso, y demás funciones establecidas en el Reglamento del Programa y sus modificatorias.
- **Emprendimiento turístico:** Negocio vinculado al desarrollo de productos y servicios turísticos.
- **Postulante:** Equipo emprendedor de 2 a 4 personas naturales que presentan una propuesta en el concurso, registrándola en el Sistema en Línea y completando el Formulario de Postulación I.
- **Equipo preseleccionado:** Equipo postulante que, tras superar la Fase 1 ha sido considerado calificado para participar en la etapa de Entrenamiento.
- **Equipo preelegible:** Equipo preseleccionado que, tras completar satisfactoriamente el Entrenamiento, alcanzan las tres calificaciones más altas.
- **Equipo elegible:** Equipo preelegible que ha superado el Proceso de Selección y es reconocido como tal, en la "Lista de Elegibles" publicada en la web del Programa.
- **Ganador beneficiario:** Equipo emprendedor que suscribió convenio y fue declarado ganador mediante Resolución Ministerial.
- **Incubadoras de empresas:** Entidades que brindan apoyo integral a los emprendimientos, especialmente en las etapas iniciales, ofreciendo asesoramiento técnico y otros recursos para facilitar su crecimiento y consolidación.
- **Coordinador del Equipo:** Persona designada en el Convenio suscrito, quien será el responsable del proyecto durante toda la ejecución. Asimismo, será el titular de la Persona Natural con Negocio, con giro turístico.
- **Propuesta de emprendimiento:** Proyecto presentado por un equipo emprendedor para atender el desafío del concurso, que contempla el detalle operativo necesario para la gestión del emprendimiento turístico basado tecnologías emergentes.
- **Producto Mínimo Viable (PMV):** Versión inicial funcional de un producto o servicio que permite validar su propuesta de valor con clientes o usuarios. Para este concurso, el PMV debe abordar experiencias turísticas innovadoras y sostenibles, usar tecnologías emergentes, y demostrar viabilidad técnica, comercial e indicios de mercado tras su validación.
- **Secretaría Técnica (ST):** Gestor del Programa, a cargo de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística – DIOT, dependiente de la Dirección General de Estrategia Turística - DGET del Viceministerio de Turismo - VMT.
- **Tecnologías emergentes:** Tecnologías nuevas con potencial transformador en negocios, industria y sociedad. Incluyen tecnologías de la información, comunicación inalámbrica, interacción hombre-máquina, impresión bajo demanda, biotecnología y robótica avanzada.

1. PRESENTACIÓN

El Programa Turismo Emprende es una iniciativa del MINCETUR diseñada para impulsar la reactivación económica del turismo en el país, mitigando los efectos adversos en la economía nacional. En el marco de la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022-2025 el programa responde a la Acción Estratégica 5 de la Línea de Acción 3.5: "Generar Medidas de Apoyo Directo al Emprendedor", contribuyendo así al Objetivo Específico N° 3: "Fortalecer e Impulsar la Oferta de Productos y Experiencias Turísticas en Base a los Escenarios de Reactivación".

Este programa, liderado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) busca **promover la creación, el desarrollo y la consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística** que contemplen aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y fortalecimiento de espacios turísticos. Los emprendimientos deberán contribuir a la diversificación de la oferta turística y generar valor para los prestadores de servicios turísticos existentes. A través del financiamiento y/o cofinanciamiento, se busca dinamizar el ecosistema turístico y fomentar su reactivación sostenible.

En este marco, el Viceministerio de Turismo del MINCETUR, a través de la Dirección de Innovación y Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística (DGET), en el rol de Secretaría Técnica del Programa Turismo Emprende, y su laboratorio de innovación MINCETUR Lab 1.0, presentan la convocatoria del **Concurso "Emprende Tec Turismo 2025"**.

El proceso de postulación es completamente gratuito y está orientado a promover la innovación tecnológica en el sector turismo, fortaleciendo el ecosistema turístico y promoviendo soluciones que transformen y diversifiquen la oferta turística del país.

2. SOBRE EL CONCURSO

2.1. OBJETIVO DEL CONCURSO

2.1.1. El objetivo del concurso es promover la **creación de emprendimientos privados vinculados al desarrollo de productos y servicios turísticos** basados en el uso de **tecnologías emergentes**, facilitando el desarrollo de Productos Mínimos Viables (PMV).

2.1.2. **Los objetivos específicos:**

- a) Apoyar a los equipos emprendedores en el desarrollo y validación de un PMV innovador y sostenible en el sector turístico mediante el uso de tecnologías emergentes.
- b) Mejorar las habilidades de liderazgo y desarrollo empresarial de los equipos a través de un Entrenamiento intensivo.
- c) Vincular a los equipos emprendedores con redes de innovación y emprendimiento, facilitando oportunidades de crecimiento y acceso a recursos.
- d) Contribuir a promover la aplicación de tecnologías emergentes en el sector turístico peruano.

2.2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

2.2.1. El concurso está dirigido para **personas naturales**, con Documento de Identidad o carnet de extranjería vigente (residentes), que postulan a través de un **equipo emprendedor**.

2.2.2. Deben contar con una propuesta de emprendimiento **vinculada al desarrollo de productos y servicios turísticos**, basada en el uso de tecnologías emergentes y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados.

2.2.3. Además, deberán **cumplir con los requisitos y no estar inmersos dentro de los impedimentos** detallados en el Anexo I. Así también, revisar los **medios de verificación** contenidos en dicho anexo.

2.3. PROYECTOS DE INTERÉS

2.3.1. A través de esta convocatoria, se espera identificar emprendimientos en edad temprana (idea, concepto o prototipo) que presenten propuestas innovadoras que respondan al **desafío: ¿cómo desarrollar experiencias turísticas innovadoras y sostenibles utilizando tecnologías emergentes?** Por lo tanto, se espera que las propuestas:

- a. Demuestren un grado de innovación, al menos a nivel nacional, con clara diferenciación respecto a lo que ya existe en el sector turístico.

- b. Incorporen tecnologías emergentes (como inteligencia artificial, realidad virtual, herramientas de big data, blockchain o internet de las cosas, entre otros), o que las innovaciones estén basadas en investigaciones científicas o desarrollos tecnológicos previos.
- c. Promuevan la sostenibilidad en el turismo, a través del uso responsable de los recursos naturales, la conservación del patrimonio cultural y minimización del impacto ambiental en las actividades turísticas.
- d. Busquen mejorar la calidad y personalización de las experiencias turísticas, con un enfoque en la creación de un turismo más inclusivo, accesible y atractivo para mercados nacionales e internacionales.
- e. Consideren modelos de negocio viables y escalables, y con una clara proyección de replicabilidad o expansión a otras regiones del país.

3. COFINANCIAMIENTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. COFINANCIAMIENTO

3.1.1. MINCETUR proporcionará un monto de subvención de hasta S/ 25,000.00 (veinticinco mil y 00/100 soles), que es el 90% del costo total del Proyecto. La subvención está conformada por:

- a) Capital semilla, por un monto fijo de S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles) para el desarrollo del PMV (Anexo III)
- b) Asignación para la incubadora, por un monto fijo de S/ 5,000.00 (cinco mil y 0/100 soles) para cubrir los servicios de acompañamiento del proyecto.

3.1.2. Los equipos beneficiarios deberán realizar un aporte no monetario¹ equivalente, del 10% del costo total del proyecto.

Total, del proyecto	Cofinanciamiento	
	Aporte monetario de MINCETUR (monto de la subvención)	Aporte no monetario del Beneficiario
S/ 27,777	S/ 25,000	S/ 2,777

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.2.1. El tiempo esperado de ejecución de los proyectos es de hasta **cinco (05) meses** contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del desembolso en la cuenta bancaria del proyecto.

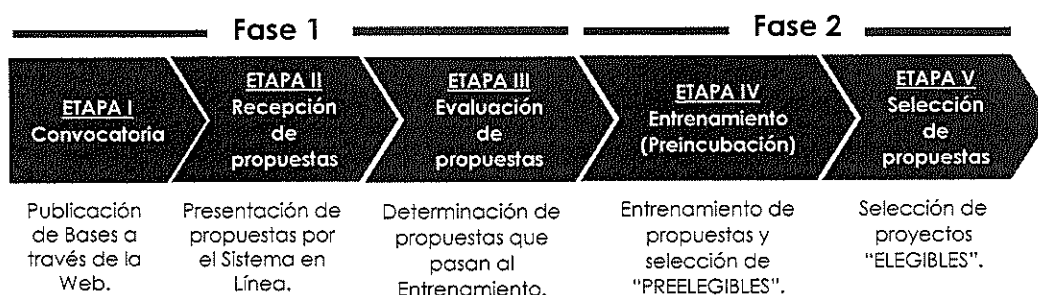
3.2.2. Las propuestas declaradas como Ganadoras Beneficiarias mediante Resolución Ministerial ingresarán a la Etapa de Monitoreo y Seguimiento, la cual inicia a partir del día siguiente hábil publicada la Resolución Ministerial.

¹ Se considera aporte no monetario la valorización del tiempo, bienes y/o servicios asignados temporalmente a las actividades del proyecto.

- 3.2.3. De resultar ganador beneficiario, deberá cumplir con la ejecución de la propuesta planteada; sin perjuicio de ello, previo análisis y aprobación, se podrá realizar la(s) gestión(es) del presupuesto correspondiente(s), en la Etapa de Monitoreo y Seguimiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Ejecución – MOE y respetando la idea principal de la propuesta y el rubro de la empresa.

4. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1.1. El proceso de selección de proyectos está compuesto por dos fases y cinco etapas, según el siguiente flujo:



4.2. FASE 1

4.2.1. ETAPA I: CONVOCATORIA

- 4.2.1.1. La convocatoria se podrá realizar a través de las plataformas digitales del MINCETUR (www.mincetur.gob.pe) y la publicación de Bases a través de las plataformas digitales del Programa (www.turismoemprende.pe).
- 4.2.1.2. Los participantes podrán realizar consultas técnicas y legales sobre las Bases a través de la plataforma "Facilita Perú"², accesible en www.turismoemprende.pe. La Secretaría Técnica responderá en un plazo máximo de tres días hábiles, a partir del día siguiente recibida la consulta.
- 4.2.1.3. Las aclaraciones derivadas de consultas en la opción "Consulta para integración de Bases 2025" serán incorporadas y regirán el Concurso sin posibilidad de cuestionamiento. Su publicación será según el cronograma. Consultas fuera del protocolo no serán consideradas, aunque se permitirán consultas generales en Facilita Perú durante el Concurso.

4.2.2. ETAPA II: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.2.2.1. La presentación de propuestas se realizará únicamente a través del Sistema en Línea publicado en la página web www.turismoemprende.pe, con el que se obtendrá el código de postulación respectivo, y se denominarán "Proyecto". En esta etapa, el Coordinador del Equipo deberá completar el Formulario de Postulación I.

² Plataforma integral de solicitudes digitales del Estado peruano

4.2.2.2. Los POSTULANTES deben verificar que hayan cumplido con llenar el formulario al 100%, incluyendo la documentación conforme al siguiente detalle:

- a. Video con una duración máxima de 90 segundos, sobre el producto y/o servicio turístico a desarrollar³. El video deberá contener la respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es el producto o servicio, sus atributos y cuáles son las razones que hacen de éste, algo innovador?
 - ¿De qué manera el desarrollo de tu producto y/o servicio fomenta o mejora las experiencias turísticas en el país?
 - ¿Quiénes integran el equipo fundador y por qué son los más adecuados para desarrollar el proyecto?
- b. Declaración Jurada (Anexo II) que acredita el cumplimiento de los requisitos de postulación de todo el Equipo, la aceptación de los compromisos asumidos y no estar inmersos en los impedimentos para participar.

4.2.3. **ETAPA III: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

4.2.3.1. **Parte 1. Evaluación de admisibilidad**

4.2.3.2. En esta instancia se verificará que los "POSTULANTES" (participantes, equipo y propuesta), cumplan con lo dispuesto en el numeral 2.2 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR? y 4.2.1. ETAPA I: PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Los proyectos que cumplan serán considerados "**PREADMITIDOS**". Los que no, serán descalificados.

4.2.3.3. **Parte 2. Evaluación legal**

4.2.3.4. La Secretaría Técnica revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes bases y anexos de los proyectos "PREADMITIDOS". De cumplir, la postulación será "**ADMITIDA**" para la presente convocatoria. De lo contrario, será descalificada.

4.2.3.5. En caso de que, se identifique que la información del participante no se ajusta a lo solicitado en las Bases, la Secretaría Técnica podrá descalificarlo de manera automática, durante cualquier etapa del proceso del Concurso Público 2025.

4.2.3.6. **Parte 3. Evaluación técnica**

4.2.3.7. Las postulaciones "ADMITIDAS" serán calificadas por dos (02) evaluadores especializados en innovación y turismo, de acuerdo a los Criterios de Evaluación I.

4.2.3.8. La calificación se realizará en una escala de 0-5, siendo 0 el más bajo y 5 el más alto. Para calcular el puntaje de cada evaluación, se multiplica el "peso" de

³ El video debe estar alojado en la plataforma de Youtube, en modo público. Si el video adjunto excede el tiempo límite establecido, solo se revisarán los primeros 90 segundos, descartándose el resto del contenido.

cada "criterio" y la calificación obtenida. La suma de esos resultados, dará el "resultado total" (0 a 5).

- 4.2.3.9. El puntaje final de la "Evaluación técnica" de la propuesta se determinará a través del promedio de los dos (02) "resultados totales", que va de 0 a 5.

Criterios de evaluación I			
Parte	Criterio	Calif.	Peso
Valor del proyecto	Oportunidad de mercado: Se evaluará la relevancia del problema y suficiencia de su descripción, así como el mercado potencial.	0-5	20%
	Producto o servicio: Se evaluará el potencial innovador del producto o servicio con base tecnológica.	0-5	25%
	Impacto en el Turismo: Se evaluará que la propuesta sea coherente con las estrategias turísticas actuales en Perú.	0-5	25%
Participantes	Se evaluarán las capacidades en relación con el proyecto y de la formación académica del líder de equipo, y del equipo de trabajo.	0-5	15%
Potencial de crecimiento	Escalabilidad: Se evaluará el potencial del proyecto para desarrollar un modelo de negocios escalable.	0-5	15%
Total			100%

- 4.2.3.10. Para que el postulante sea **"PRESELECCIONADO"** deberá obtener una calificación mínima de 3,00 en el criterio de evaluación "Producto o servicio" y, además, un puntaje final mínimo de 3,00 puntos. Los que no, serán descalificados.

- 4.2.3.11. Los equipos en calidad de **"PRESELECCIONADOS"** tendrán derecho a participar en el Entrenamiento Intensivo, con el fin de preincubar sus propuestas de emprendimientos.

4.3. FASE 2

4.3.1. ETAPA IV: ENTRENAMIENTO INTENSIVO (PREINCUBACIÓN)

- 4.3.1.1. El Entrenamiento Intensivo (en adelante "Entrenamiento") está dirigido a los integrantes del equipo "PRESELECCIONADO", registrados en la Fase 1. El inicio de su ejecución está previsto en un plazo máximo de 30 días calendarios de publicados los resultados.
- 4.3.1.2. Este Entrenamiento será dictado por una entidad educativa especializada en innovación y emprendimiento. Los equipos emprendedores preseleccionados accederán de manera gratuita a las sesiones de esta etapa.
- 4.3.1.3. El Entrenamiento se desarrollará de manera presencial en la ciudad de Arequipa, con una duración máxima de dos meses. Los costos incurridos para la participación en las actividades presenciales deberán ser asumidos por el participante preseleccionado.
- 4.3.1.4. La participación en este Entrenamiento es obligatoria y clave para la preincubación de los proyectos. Para completarlo con éxito y recibir la constancia de la entidad educativa correspondiente, los participantes deberán cumplir con una asistencia mínima del 80% a las sesiones y talleres,

además de aprobar las actividades asignadas. La constancia será emitida a cada integrante del equipo "PRESELECCIONADO".

- 4.3.1.5. El Entrenamiento culminará con un evento final conforme a los lineamientos establecidos por la entidad educativa responsable, en el que cada equipo presentará su proyecto a tres (03) evaluadores especialistas en innovación, emprendimiento y turismo, quienes calificarán según los Criterios de Evaluación II.
- 4.3.1.6. El puntaje de cada evaluación se obtendrá al multiplicar la "calificación" otorgada en cada "criterio" por su "peso", y la suma de esos resultados, dará el "resultado total" (0 a 5). El puntaje de los evaluadores será el promedio de los tres (03) puntajes "resultados totales", que van de 0 a 5.
- 4.3.1.7. Para presentar su proyecto en el evento final, al menos el 70% de los integrantes del equipo participante deberá haber completado satisfactoriamente el Entrenamiento. Además, el Coordinador de Equipo habrá enviado, a través del Sistema en Línea, en el Formulario de Postulación II, la versión ajustada de su propuesta.

Criterios de Evaluación II			
Parte	Criterio	Calif.	Peso
Participantes	Se evaluará, en su conjunto, la suficiencia de los logros demostrables, de las capacidades en relación con el proyecto y de la formación académica del líder de equipo, y del equipo de trabajo. Adicionalmente, se evaluarán las redes de apoyo y los vínculos con mentores, consejeros, académicos y/u otros.	0-5	20%
Valor del proyecto	Oportunidad de mercado: se evaluará la relevancia del problema y el segmento de mercado objetivo, su tamaño y crecimiento, y el potencial del negocio para capturar mercado y/o solucionar el problema identificado.	0-5	15%
	Producto o servicio: se evaluará si el producto o servicio es atractivo para potenciales inversionistas, la suficiencia del grado de innovación con base tecnológica y las ventajas competitivas frente a los competidores.	0-5	15%
	Impacto en el Turismo: Se evaluará que la propuesta sea coherente con las estrategias turísticas actuales en Perú.	0-5	15%
	Tracción y/o validación comercial: se evaluará el estado de desarrollo de un MVP o prototipo.	0-5	15%
Potencial de crecimiento	Escalabilidad: Se evaluará el potencial del proyecto para desarrollar un modelo de negocios escalable, evidenciando que los costos pueden crecer de manera equivalente a la generación de ingresos.	0-5	10%
	Estrategia de crecimiento: Se evaluará la idoneidad de la metodología y de los supuestos del proyecto para establecer un plan de crecimiento exponencial que permita al proyecto escalar a nuevos mercados.	0-5	10%
Total			100%

- 4.3.1.8. El puntaje final de la etapa de Entrenamiento será la suma dos (02) puntajes: i) el puntaje de los evaluadores y ii) el puntaje por desempeño⁴, otorgado por la entidad educativa responsable del entrenamiento, según su metodología.

⁴ Los criterios para el otorgamiento del puntaje por desempeño de parte de la entidad educativa serán comunicados por la Secretaría Técnica a los postulantes PRESELECCIONADOS que pasen a la etapa IV) Entrenamiento Intensivo, vía correo electrónico.

- 4.3.1.9. Los tres (03) equipos con los puntajes finales más altos del Entrenamiento serán considerados **"PREELEGIBLES"**. Los demás equipos serán considerados **"ACCESITARIOS"**.
- 4.3.1.10. Para avanzar a la Etapa V: SELECCIÓN DE PROPUESTAS, el Coordinador del Equipo "PREELEGIBLE" deberá constituirse como Persona Natural con Negocio con giro turístico, conforme a lo establecido en el Anexo II, y dentro del plazo que establezca la Secretaría Técnica y que será informado al momento de su designación como PREELEGIBLE. De no cumplir este requisito, el siguiente equipo ACCESITARIO con mayor puntaje final, ocupará su lugar como "PREELEGIBLE".
- 4.3.2. **ETAPA V: SELECCIÓN DE PROPUESTAS**
- 4.3.2.1. La lista de equipos "PREELEGIBLES" será remitida al Comité Multisectorial de Selección (CMS), quien determinará los equipos seleccionados como **"ELEGIBLES"**.
- 4.3.2.2. En caso de existir propuestas con puntajes finales iguales en el último puesto del ranking y excedan el presupuesto del Concurso, se realizará un sorteo ante Notario Público Colegiado, en un plazo máximo de hasta tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la sesión del CMS.

5. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

- 5.1.1. La Secretaría Técnica notificará al participante su condición de "ELEGIBLE", mediante correo electrónico, indicando la documentación a presentar y la invitación a la Jornada de Suscripción de Convenios y Garantías, en las instalaciones del MINCETUR, donde se explicarán sobre los procesos de la Etapa de Monitoreo y Seguimiento.
- 5.1.2. Los elegibles, deberán asistir, llevando consigo la siguiente documentación:
- Convenio de Cofinanciamiento con el MINCETUR
 - Pagaré legalizado
 - Documento bancario con datos de la cuenta bancaria exclusiva
 - Declaración jurada de publicidad
- 5.1.3. El elegible es responsable de cumplir con lo solicitado, y de asumir los gastos asociados a su participación en la Jornada, los cuales no podrán considerarse parte del cofinanciamiento.
- 5.1.4. En caso algún "ELEGIBLE" por decisión propia o por ausencia de respuesta a la notificación hasta un (01) día antes de la Sesión de ratificación por parte del Comité Multisectorial de Selección, no suscriba la documentación requerida, perderá su condición de "ELEGIBLE", y el CMS evaluará la determinación de un nuevo "ELEGIBLE" de acuerdo al orden de prelación.

- 5.1.5. Posterior a la suscripción de convenio, el MINCETUR mediante Resolución Ministerial declara a los **"GANADORES BENEFICIARIOS"** del Concurso y autoriza el desembolso del monto de la subvención a cada beneficiario.

6. CRONOGRAMA

- 6.1.1. La presente convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
FASE I	
I. CONVOCATORIA	
Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	21 de marzo
Fecha límite para la realización de consultas	Hasta el 31 de marzo
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulación	Desde el 03 de abril
II. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	
Fecha límite para el envío de Formularios de Postulación I	14 de abril Hasta las 13:00 horas
III. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Publicación de resultados y equipos "PRESELECCIONADOS"	Desde el 21 de abril
FASE II	
IV. ENTRENAMIENTO	
Inicio del Entrenamiento	Desde el 25 de abril
Publicación de equipos "PREELEGIBLES"	Desde el 02 de junio
V. SELECCIÓN DE PROPUESTAS	
Publicación de equipos "ELEGIBLES"	Desde el 12 de junio
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	
Jornada de suscripción de Convenios y Garantías	Agosto

- 6.1.2. Los resultados del proceso de evaluación serán publicados en la página web de Turismo Emprende, y todas las comunicaciones posteriores se enviarán exclusivamente al Coordinador del Equipo, a través del correo electrónico registrado en el Formulario I.

7. ACLARACIONES FINALES

7.1. CONSIDERACIONES PARA EL GANADOR BENEFICIARIO

- 7.1.1. Dentro del plazo establecido por MINCETUR en la notificación de la ratificación, el equipo **"GANADOR BENEFICIARIO"** deberá presentar un documento de compromiso formal de una Incubadora de empresas⁵, según en el Anexo IV.
- 7.1.2. Los evaluadores externos de cada etapa y MINCETUR se comprometen a mantener la confidencialidad de la información contenida en los Formularios de Postulación y todo el proceso de selección.
- 7.1.3. En el supuesto de contravención o incumplimiento se podrá resolver o concluir el Convenio y solicitar la devolución de la subvención otorgada.

⁵ Deberá haber sido fortalecida por Proinnóvate del Ministerio de Producción

- 7.1.4. Los Beneficiarios se comprometen desde la suscripción y durante la vigencia del Convenio a NO realizar ningún tipo de acto de proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna organización política. Ni a utilizar los establecimientos relacionados al negocio para los actos mencionados.

7.2. PROTOCOLO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS NO BENEFICIARIOS

- 7.2.1. Los participantes que no resultaron ganadores beneficiarios, podrán solicitar a la Secretaría Técnica, información del resultado de su proyecto a través de la plataforma de "Facilita Perú"⁶, cuyo enlace estará publicado en la página web oficial del Programa (www.turismoemprende.pe).
- 7.2.2. En dicha solicitud, se deberá completar y cumplir con el formato correspondiente y adjuntar la **Constancia de Registro de Proyecto en Línea**⁷.
- 7.2.3. El plazo para el envío de la solicitud, es de hasta **quince (15) días hábiles** a partir del día siguiente publicada la R.M. en el Diario Oficial "El Peruano" que declara a los Ganadores Beneficiarios del presente Concurso y el plazo para su atención es de hasta **quince (15) días hábiles** a partir del día siguiente ingresada la solicitud. Solicitudes fuera de plazo, incorrectas, incompletas o a través de otros medios, no serán atendidas.
- 7.2.4. Se precisa que la información remitida para el Concurso es de naturaleza confidencial, dado que contiene datos personales, información de la empresa y propuestas de negocios de su propiedad; por lo que la distribución del contenido de la propuesta y de su evaluación, no está permitida a terceros.
- 7.2.5. La entrega de información se realizará a los mismos participantes. El MINCETUR ni Turismo Emprende se responsabilizan del uso posterior que haga el participante con la información recibida.

7.3. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 7.3.1. Los participantes son responsables de la exactitud y veracidad de la información y/o documentación consignada durante las etapas del proceso del Concurso Público. La firma de las Declaraciones Juradas se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁸, y en caso de resultar falsa la información y/u otra documentación que proporcionen, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder; asimismo, el participante quedará impedido de postular en futuros Concursos Públicos que realice el Programa.

⁶ Plataforma integral de solicitudes digitales del Estado peruano

⁷ La cual se recibe por correo electrónico al enviar el proyecto o en su defecto se puede descargar desde el Sistema en Línea.

⁸ Aprobado mediante D.S. 004-2019-JUS.

8. ANEXOS

ANEXO I – REQUISITOS, IMPEDIMENTOS Y DOCUMENTACIÓN

REQUISITOS

Para el presente concurso, los participantes deberán cumplir en los siguientes requisitos:

REQUISITO A CUMPLIR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Todos los miembros del Equipo Emprendedor	
Persona natural con DNI o carnet de extranjería vigente (residentes)	Sistemas y/o plataformas pertinentes
El Equipo Emprendedor	
Está conformado por 2 a 4 personas naturales involucradas directamente en las actividades del proyecto que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento.	Formulario de postulación
No cuenta con un PMV vinculado a la propuesta de emprendimiento.	Formulario de postulación
Al menos 1 miembro del equipo debe tener experiencia laboral previa, mínima de 1 año, en actividades relacionadas al turismo. La experiencia no debe ser necesariamente de carácter profesional.	Formulario de postulación

IMPEDIMENTOS

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Programa, todos los miembros del Equipo Emprendedor **no** deberán estar incurso en los siguientes impedimentos:

IMPEDIMENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.	Sistemas y/o plataformas pertinentes
Tener parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad, 2do de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.	Declaración Jurada (Anexo II)
Ser servidor civil conforme a la normatividad vigente⁹.	Declaración Jurada (Anexo II)
Haber sido ganador beneficiario¹⁰ de Concursos anteriores del Programa "Turismo Emprende" y de "Somos Artesanía" del MINCETUR.	Base de datos de Turismo Emprende
Ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes¹¹	Declaración Jurada (Anexo II)
Contar con sanción administrativa que le impida percibir subvenciones.	Declaración Jurada (Anexo II)

⁹ Se considerará como servidores civiles solo a las autoridades políticas vigentes de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública".

¹⁰ Se considera como Ganador Beneficiario a quienes suscribieron convenio con el MINCETUR y fueron declarados como tales mediante R.M., es decir al Titular de la persona natural con negocio, al Representante(s) Legal(es) de la PJ y a la misma empresa. Por lo tanto, no podrán participar con otra razón social, de detectarse se les descalificará.

¹¹ No es impedimento ser beneficiario de otros fondos concursables que no estén relacionados al turismo. Asimismo, pueden participar quienes hayan accedido a REACTIVA, FAE, Bonos y/o similares.

DOCUMENTACIÓN

En la etapa de Presentación de Proyectos, el postulante deberá completar el Formulario de Postulación I habilitado en el Sistema en Línea, y **ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

N°	DOCUMENTO OBLIGATORIO A PRESENTAR
1	Declaración Jurada del Equipo Participante (Anexo II), debidamente suscrita por todos los integrantes del Equipo.

Importante:

- La presentación de los documentos no determina el cumplimiento de lo solicitado.
- Es responsabilidad del participante que los documentos hayan sido cargados correctamente, no estén dañados y sean legibles. De presentar archivos erróneos o dañados, que no permitan realizar la revisión, serán descalificados.
- MINCETUR no tiene responsabilidad sobre la información emitida por otras autoridades o entidades gubernamentales o por terceros, por lo que es responsabilidad del participante la verificación de la información consignada para su postulación al Concurso Público.
- La declaración jurada, se encuentra en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y de corresponder, estará sujeta a fiscalización posterior.
- Asimismo, la verificación de los requisitos, impedimentos y documentación se realizará durante el periodo de la Etapa III del Proceso de Selección de Propuestas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de las presentes Bases. De incumplir alguno de los requisitos, impedimentos o documentación mencionados, se considerará descalificado.

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE

El que suscribe, _____, identificado(a) con DNI N° _____, Líder del Equipo del proyecto _____, con domicilio fiscal en _____, del distrito de _____, provincia de _____, región de _____; presento a mi Equipo como participante al **CONCURSO PÚBLICO 2025 "EMPRENDE TEC TURISMO"** del **PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1329 y sus modificatorias, y reglamentado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR y sus modificatorias; cuya ampliación del período de vigencia ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR.

En ese sentido, respecto a todos los miembros del Equipo Emprendedor, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales.
2. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
3. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente.
4. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni "Somos Artesanía", convocados por el MINCETUR.
5. No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes¹².
6. No contar sanción administrativa que me impida percibir subvenciones.
7. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección.
8. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende".

Respecto al proyecto presentado, declaro bajo juramento lo siguiente:

9. No vulnera los derechos de propiedad intelectual de terceros o presenta indicios de plagio, ya sea total o parcial, de otros proyectos evaluados, en proceso de evaluación, completados o en ejecución, con financiamiento de cualquier fuente cuya información sea accesible.
10. No está vinculado a actividades relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o irrelevantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Asimismo, durante el proceso de selección, asumo los compromisos establecidos, y declaro bajo juramento lo siguiente:

11. De ser preseleccionados, el Equipo Emprendedor se dedicará exclusivamente al proyecto. Al menos 1 miembro del equipo se dedicará a tiempo completo. Los demás miembros tendrán una disponibilidad de al menos 50%.

¹² No aplica para subvenciones otorgadas a personas naturales, tales como Beca 18, Beca Generación y Programa Juntos.

12. De quedar como equipo PREELEGIBLE, el Coordinador del Equipo se constituirá como Persona Natural con Negocio con giro turístico, en el plazo correspondiente, de no hacerlo, el siguiente equipo con el puntaje más alto en la evaluación correspondiente ocupará su lugar.
13. De quedar como equipo PREELEGIBLE, el Coordinador del Equipo no contará con registros de deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT¹³.
14. De quedar como equipo PREELEGIBLE, el Coordinador del Equipo no estará calificado con Riesgo Alto o Muy Alto o equivalentes en las Centrales de Riesgo¹⁴.
15. De ser equipo ELEGIBLE, el Equipo Emprendedor deberá elegir una incubadora de empresas que le brinde asistencia técnica, apoyo en el seguimiento financiero e infraestructura adecuada para el desarrollo del Producto Mínimo Viable.
16. Durante la vigencia del Convenio a NO realizar ningún tipo de acto de proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna organización política. Ni a utilizar los establecimientos relacionados al negocio para los actos mencionados.
17. Aceptar los resultados del proceso de evaluación del proyecto.

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹⁵, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444¹⁶, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Asimismo, los miembros del equipo suscriben la presente en señal de conformidad con lo declarado.

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI/CE:
Coordinador de Equipo

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI/CE:
Integrante Equipo 2

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI/CE:
Integrante Equipo 3

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI/CE:
Integrante Equipo 4

¹³ Se evaluará desde la fecha límite para el envío de Formularios de Postulación I hasta la fecha de verificación.

¹⁴ Se evaluará desde la fecha límite para el envío de Formularios de Postulación I hasta la fecha de verificación.

¹⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

¹⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

ANEXO III – GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

GASTOS ELEGIBLES ¹⁷		
PARTIDA PRESUPUESTAL	ITEM	COFINANCIAMIENTO
1. COORDINADOR DEL EQUIPO	Honorario del coordinador del proyecto	Aporte No Monetario del participante (Valorizado en el 10% del monto total del proyecto)
2. EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	- Equipos celulares o Tablets (Máximo 02 unidades) para pruebas de software o aplicaciones. - Radios y/o equipos de telecomunicación necesarios para operaciones turísticas o logísticas. - Dispositivos y/o equipos y/o bienes duraderos impulsados o que utilicen energía renovable y/o que promuevan la preservación del medio ambiente. - Electrodomésticos o herramientas esenciales para la creación de prototipos. - Mobiliario especializado para la operación o presentación del PMV. - Bicicletas (tradicionales y/o eléctricas), vehículos acuáticos no motorizados, de acuerdo a la propuesta.	Subvención por parte de MINCETUR (Hasta 72% del monto de subvención)
3. CONSULTORÍAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	- Honorarios de profesionales para brindar servicios específicos sin subordinación, como diseño, mejora de procesos, y configuración de sistemas tecnológicos necesarios para validar o desarrollar el PMV. - Consultorías técnicas o estratégicas dirigidas a la creación, prototipado, validación, o mejora del PMV, realizadas por personas naturales o jurídicas. Nota: El proveedor del servicio especializado deberá acreditar la experiencia relacionada a las actividades de los servicios contratados, en los casos que correspondan.	Subvención por parte de MINCETUR (Hasta 60% del monto de subvención)
4. ALIADO ESTRATÉGICO	Contratación de incubadoras de empresas que formen parte de la Red de PROINNOVATE.	Subvención por parte de MINCETUR (Monto fijo - S/ 5,000.00)
5. MATERIALES E INSUMOS	- Adquisición de materiales e insumos para prototipos como materias primas, componentes electrónicos, o productos para pruebas. - Suscripción temporal a bases de datos especializadas y redes de información relevantes para el proyecto, en formato físico o digital. - Servicios tecnológicos o empresariales para la validación del prototipo, como pruebas de usuario o mejora de funcionalidades. - Actividades de validación técnica y comercial del modelo de negocio, incluyendo certificaciones. - Licencias de software especializado o pago por el uso de propiedad intelectual registrada por terceros. - Gastos asociados al diseño, desarrollo, mejora y/o perfeccionamiento de prototipos, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos para validar el modelo de negocio. - Costos adicionales relacionados con la optimización del PMV, siempre que estén alineados con los objetivos del emprendimiento y el uso responsable del fondo.	Subvención por parte de MINCETUR (Hasta 72% del monto de subvención)

¹⁷ Se precisa que los ítems que el participante solicite como cofinanciamiento por parte del MINCETUR, deben estar vinculados a la idea de la propuesta, caso contrario se le considerará como un gasto no elegible.

GASTOS NO ELEGIBLES	
1	Compra de cualquier tipo de armas, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
2	Gastos fijos y corrientes (servicio de gas, luz, agua, telefonía fija, celular e internet, televisión, plataformas de streaming y similares; pago de personal administrativo y operativo u otros, ya sea por honorarios y/o planilla; capital de trabajo e insumos operativos diarios).
3	Pago de beneficiarios y reconocimientos y aportes previsionales laborales del personal ¹⁸ , capital de deuda, intereses legales, intereses moratorios u otros, y gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
4	Gastos de publicidad no asociada a la propuesta del emprendimiento.
5	Compra de acciones y terrenos.
6	Adquisición y/o alquiler de vehículos motorizados, bienes inmuebles, animales, muebles usados y equipos, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza de la propuesta de emprendimiento y/o que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad.
7	Creación de nuevos ambientes y/o nuevas infraestructuras referido a obras de construcción.
8	Pasajes y viáticos internacionales
9	Gasolina y/o gas y/u otros derivados del petróleo.
10	Pago de traslados de materiales y/o bienes, referido a obligaciones tributarias, administrativas, seguros, garantías adicionales y gastos bancarios, fletes y otros gastos afines que se generen por la compra y/o adquisición de bienes y/o servicios (adquisiciones dentro del ámbito nacional y/o exterior).
11	Todo aquel gasto que no esté contemplado como un "Gasto Elegible" y/o no este dentro de los parámetros de los mismos y/o no se encuentre vinculado a la propuesta o a la naturaleza de la propuesta.
Importante: Se precisa que, de identificar solicitudes de gastos considerados como "Gastos No elegibles", la propuesta será descalificada.	

¹⁸ Indemnización por despido arbitrario, beneficios sociales en general, tales como: escolaridad, vacaciones, aguinaldos, utilidades, bonos laborales, compensación por tiempo de servicios, entre otros beneficios contemplados en la ley de la materia. Pago de AFPs, ONP y otras obligaciones de naturaleza previsional, incluyendo sus intereses legales.



ANEXO IV – CARTA DE COMPROMISO

Señores
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Lima, Perú

De nuestra consideración:

En mi calidad de **(cargo de la persona que firma)** de **(nombre completo de la entidad)**, me complace expresar nuestro compromiso de acompañar al emprendimiento **(nombre de la propuesta de emprendimiento)** en el desarrollo de su Producto Mínimo Viable (PMV).

Asimismo, confirmo que hemos revisado en detalle la propuesta de emprendimiento presentada por **(Nombre de la Persona Natural con Negocio)** y ratificamos nuestra disposición para ofrecer un acompañamiento que abarcará desde el asesoramiento estratégico hasta el apoyo técnico necesario para la creación y validación del PMV, en total alineación con los objetivos y plazos establecidos.

Quedamos a disposición para iniciar el proceso de acompañamiento y contribuir con la implementación exitosa del proyecto.

Atentamente,

(Firma)
(Nombre y Cargo de la Persona que Firma)
(Nombre de la Entidad)
(Datos de contacto)